DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/4759/2017 BITÁCORA: 15/G1-0371/07/17

Toluca, México, 04 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PRESIDENTE EJIDAL

EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN

CONOCIDO S/N SANTA MARIA MAGDALENA NICOLAS ROMERO

NICOLAS ROMERO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0976/2017 de fecha 16 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Produc Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN, Nicolas Romei U-15-060-CAH-004/17, Tierra de monte, TIERRA DE MONTE, (tierra monte), 1,470.000 Metros cúbicos	e	401	600	17485285	17485484

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Febrero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestat Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deperá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A TENTAMENTE

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México. D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**ENM**MMH**VVM**





Andador Valentin Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimiloipan C. P. 50250 Toluca, Estador Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página1